

CARTA AVAL DEL SENA

TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS TECNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

ARTICULACIÓN I. E. COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA – SENA



549537-

San José de Cúcuta,

NO: 2-2017-010815
08/10/2017 09:12:51 AM

Doctor
Valentín Valencia Córdoba
Rector
Institución Educativa
Colegio Integrado Fe y Alegría
Avenida 11 No 28A -25
LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

Recibo!
[Signature]
8:16 am
23-X

Asunto: Articulación Educación Media – Aval

Cordial saludo Doctor Valencia:

En respuesta a su solicitud de la comunicación de 04 de Octubre de 2017, en consideración a que la Institución Educativa que usted representa, desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría de Educación Departamental para ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la Programa de Formación basadas en competencias laborales de **Técnico en Recursos Humanos y Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras** nos permitimos avalar la Propuesta Pedagógica para su implementación a partir de 2018 con la respectiva Aprobación y Autorización de la Secretaria de Educación Municipal.

Para garantizar el éxito de nuestra labor formadora relacionamos los compromisos establecidos dentro del proceso de Articulación:

1. Responsabilidades generales de los entes descentralizados (Gobernación - Alcaldía) o Secretarías de Educación:
 - Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media en correspondencia con la política nacional.
 - Gestionar la incorporación de la política de Articulación de la educación media al plan de desarrollo regional y sectorial de educación.
 - Definir el plan regional de articulación en coordinación con las instituciones educativas, los aliados y los otros actores clave vinculados al proceso de articulación.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 - V02 Pág. #



Doctor Valentin Valencia Córdoba

2

- Organizar eventos regionales de concertación para difundir la política, consolidar alianzas, aunar y coordinar esfuerzos institucionales y mejorar el impacto del programa de articulación, con participación de todos los sectores sociales que tienen responsabilidad en la educación.
- Concertar y negociar con los aliados las condiciones para la articulación.
- Conceptuar sobre el tipo de estrategia más conveniente para la articulación de sus distintas instituciones educativas
- Suscribir los convenios con el SENA y demás aliados, en los que se avalen los procesos de articulación con las instituciones educativas
- Acompañar el proceso de articulación en las instituciones educativas mediante la disposición y formación de los equipos técnicos de calidad.
- Incorporar los procesos de articulación en el plan de apoyo al mejoramiento (PAM).
- Brindar asistencia técnica a las Instituciones de educación media para la incorporación de los procesos de articulación en el plan de mejoramiento institucional.
- Generar o constituir fondos regionales para el programa regional de articulación y gestionar recursos para su financiamiento.
- Evaluar los resultados e impactos de los procesos de articulación en la entidad territorial.
- Controlar la ejecución de los planes de articulación en las instituciones de educación media de su jurisdicción.

2. Responsabilidades generales de la Institución Educativa:

- Realizar la autoevaluación institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Caracterizar la institución para establecer sus fortalezas, capacidad operativa, técnica y humana e identificar oportunidades de mejora.
- Elaborar un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes.
- Elaborar el diagnóstico del entorno para identificar necesidades y demandas de formación.
- Elaborar conjuntamente con el SENA y demás aliados los proyectos de articulación para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva, considerando los resultados de los diagnósticos.
- Concertar con el (los) aliado (s), la secretaría de educación correspondiente y otras instituciones de educación media, la estrategia, programas, términos, compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de articulación.



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581



Certificado No.
GP-CER339588



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES
Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 - V02 Pág. II



Doctor Valentín Valencia Córdoba

3

- Acordar el plan de trabajo conjunto con el aliado para el desarrollo del proceso de articulación, de acuerdo con estos lineamientos.
- Adelantar las acciones que se acuerden con el SENA y demás aliados y realizar los ajustes necesarios para el desarrollo y ejecución del proceso.
- Registrar y controlar los resultados e indicadores de gestión del proceso de articulación.
- Vincular a los aliados en el ejercicio de seguimiento y evaluación del proceso.
- Analizar los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes, inversión y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales.

3. Responsabilidades generales del SENA

- Establecer, difundir e implementar, en coordinación con el MEN los lineamientos del programa de articulación de la educación media.
- Suscribir convenios entre las direcciones regionales del SENA y las secretarías de educación certificadas que establezcan los acuerdos para el desarrollo del programa de articulación.
- Diseñar e implementar programas de formación profesional integral, preferiblemente, con criterio de cadena, que permita desarrollar el técnico laboral en los grados 10° y 11°, y posibilite su continuidad al técnico profesional o tecnólogo.
- Concertar y hacer seguimiento al Plan Operativo del convenio suscrito.
- Elaborar y ejecutar el plan de acción concertado entre el Centro de Formación del SENA responsable del programa articulado y la institución educativa articulada.
- Hacer seguimiento al plan de acción en concertación con la institución educativa.
- Establecer los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de los programas articulados, en coordinación con las secretarías de educación y las instituciones de educación media.
- Asignar instructores de acuerdo con los lineamientos del SENA
- Verificar que las instituciones educativas dispongan de ambientes de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa a articular.
- Acompañar los docentes de la institución educativa para ejecutar acciones de orientación socio ocupacional.
- Definir objetivos y metas del programa de articulación, con indicadores de seguimiento y medios de verificación.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero - Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 - V02 Pág. #



Doctor Valentín Valencia Córdoba

4

- Ofrecer formación complementaria a los docentes de las instituciones educativas en articulación para mejorar su perfil técnico y pedagógico según el enfoque de competencias laborales.

Lo anterior cumpliendo las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994- Ley General de Educación, las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994- Ley de reestructuración del SENA y los Lineamientos Generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje y el nuevo Manual de Articulación con la Educación Media, Circular N° 3-2017-000116, la Resolución N°1113 del 04 de Julio de 2017, del SENA.

Atentamente,


Eduardo Rivera Sierra
Subdirector Centro de la industria la
Empresa y los Servicios CIES

Radicado: 1-2017-007241 Y NIS: 2017-01-252631

Proyecto. María Manrique
Auxiliar Administrativo - Articulación CIES

Revisó. Jorge Enrique Muñoz Durán
Lider Articulación CIES



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339682



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES
Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero - Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 - V02 Pág. #



ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA DEL MUNICIPIO
DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

Nº 097

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios CIES de la Regional Norte de Santander y la Institución Educativa Colegio Integrado Fe y Alegría NIT 807.007.898-6 de la Modalidad de Media Técnica acuerdan celebrar la implementación de los Programas de Articulación con la Educación Media en el Programa **Técnico en Recursos Humanos y Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras**, teniendo en cuenta lo establecido en el nuevo Manual de Articulación con la Educación Media, Circular Nº 3-2017-000116, la Resolución Nº1113 del 04 de Julio de 2017, del SENA y las siguientes consideraciones:

OBJETIVOS:

- a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.
- b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación
- d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

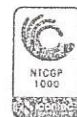
- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento Norte de Santander.
- b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



Certificado No.
GP-CER33988





- c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
- e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.
- f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

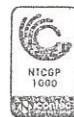
- a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
- b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (4) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.
- c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.
- d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes
- e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.
- f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado
- g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.
- h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #



- i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.
- j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

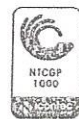
- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.
- b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.
- c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.
- d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.
- e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
- f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.
- g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de (4) horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.
- h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.
- i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #



- j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.
- k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.
- l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.
- m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en San José de Cúcuta,

Eduardo Rivera Sierra
Subdirector del Centro

Valentín Valencia Córdoba
Rector de la Institución Educativa

Responsable Articulación con la Educación Media, de parte de la IE

Proyectó: María Manrique
Auxiliar Administrativo - Articulación CIES

Revisó: Jorge Enrique Muñoz Durán
Líder Articulación Educación Media CIES



Certificado No.
SC-CER330881



Certificado No.
CO-SC-CER330681



Certificado No.
GP-CER330688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #



El empleo
es de todos

Mintrabajo

549119101

No: 54-2-2020-008473
05/11/2020 11:11:02

San José de Cúcuta

Doctora
Laura Cristina Cáceres Niño
Secretaria de Educación Departamental
Avenida 5 entre calle 13 y 14 esquina
Ciudad

Asunto: Autorización Media Técnica

Respetada doctora Laura Cristina

En atención de que las Instituciones Educativas mencionadas a continuación cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desarrollo de la media técnica en las diferentes especialidades Técnicas, nos permitimos informarle que hemos otorgado el aval para la formación y para efectos de su ejecución se asignara el asesor técnico correspondiente para el periodo 2021.

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	MODALIDAD TECNICO
Institución Educativa Colegio Santa Bárbara	Abrego	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Alonso Carvajal Peralta	Chitagá	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda	El Zulia	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Eduardo Cote Lamus	La Esperanza	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez	La Esperanza	Agroindustria Alimentaria
Institución Educativa Mario Pezzotti Lemus	Los Patios	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa La Garita	Los Patios	Conservación de Recursos Naturales
* Institución Educativa Colegio Integrado Fe y Alegría	Los Patios	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Raimundo Ordoñez Yáñez	Lourdes	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón	San cayetano	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Colegio Alirio Vergel Pacheco	Sardinata	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta	Sardinata	Proyectos Agropecuarios
Institución Educativa Nuestra Señora de Las Mercedes	Sardinata	Monitoreo Ambiental
Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos	Tibú	Monitoreo Ambiental
Institución educativa Francisco Jose de Caldas	Tibú	Conservación de Recursos Naturales

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM
Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990
www.sena.edu.co

© ® SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339881-1

Certificado No.
CO-SC-CER339881-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Institución Educativa Gibraltar	Toledo	Producción Agropecuaria
Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro	Villa del Rosario	Monitoreo Ambiental,

Agradeciendo su atención y colaboración.

Cordialmente,

Cristal Barrera C.

Dennis Cristal Barrera Cotamo

Subdirectora Centro de Formación para el Desarrollo
Rural y Minero

Proyectó: María José Garay Puerto *MJG*

Cargo: Apoyo Profesional Articulación con la Media CEDRUM

Revisó: Manuel Mauricio Faillace Delgado *MFD*

Cargo: Coordinador Académico CEDRUM

MANUEL MAURICIO FAILLACE DELGADO (N.º 4. JUNIO 1969 E.S.T.)

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM
Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990
www.sena.edu.co

© SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



**ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro **CEDRUM** de la Regional Norte de Santander y la Institución Educativa Colegio integrado Fe y Alegría **NIT: 807007989-6** de modalidad: Técnica, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: Monitoreo Ambiental, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

- a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, de la tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.
- b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación
- d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.
- b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.
- c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
- e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.
- f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.



3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
- b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo 5 horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.
- c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.
- d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes
- e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.
- f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado
- g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.
- h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.
- i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.
- j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.
- b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.
- c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.
- d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.



- e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
- f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.
- g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 10 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.
- h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.
- i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.
- j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.
- k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.
- l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.
- m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en San José de Cúcuta, al 4 de noviembre 2020.

Cristal Barrera C.

Dra. Dennis Cristal Barrera Cotamo
Subdirectora del Centro CEDRUM

Valentin Valencia Cordoba
Valentin Valencia Cordoba
Rector de la Institución Educativa

Dora Celina Uribe Guatibonza
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE